Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 10.587/2013

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2013, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria:

ADMINISTRACIÓN LOCAL

• Crédito Extraordinario por importe de 194.415,30 €.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 177.2 y 177.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, queda expuesta al público la modificación presupuestaria del Presupuesto del año 2013 referenciada anteriormente, así como los documentos comple-

mentarios de ésta en el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la calle Capitulares, número 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En virtud de todo lo anterior, la presente modificación presupuestaria será inmediatamente ejecutiva y en caso de no haber reclamaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada.

Córdoba, 27 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Teniente-Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, P.D., Miguel Angel Torrico Pozuelo. Vº Bº. Firmado electrónicamente por el Secretario General Accidental del Pleno, David Gibert Méndez.